



## **REQUERIMIENTO DE SERVICIOS – TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **1. Datos Generales de la Contratación:**

<b>1.1. Denominación de la Contratación</b>	<b>SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL</b>
<b>1.2. Área Usuaría (Unidad Orgánica)</b>	Oficina Desconcentrada Macro Región Centro Lima.
<b>1.3. Meta Presupuestaria</b>	0010
<b>1.4. Actividad del POI</b>	AOI00163000125 – Conducción Administrativa de la ODMRC.
<b>1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento</b>	Jefe de la ODMRC.
<b>1.6. Persona que otorgará la Conformidad</b>	Jefe de la ODMRC.

### **2. Finalidad Pública**

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, y como parte de sus funciones, fomenta y expande la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montaña, para promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en, o se benefician de dichos ecosistemas.

El presente servicio tiene por finalidad la impresión de mapas, fotografías temáticas y un diagrama del CEMGEM que sean de utilidad como material didáctico para dar a conocer al público en general que visita la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro Lima sobre los trabajos de investigación que viene realizando la ODMRC dentro del ámbito de su competencia.

### **3. Antecedentes:**

Con Ley N° 30286 – dic. 2014, se crea el INAIGEM, siendo la máxima autoridad en investigación científica de los glaciares y ecosistemas de montaña, en un contexto de cambio climático, a fin de proponer y ejecutar medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población.

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 111-2016-INAIGEM/PE, del 01 de diciembre del 2016, se aprueba la creación de las oficinas desconcentradas del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña- INAIGEM, correspondientes a la Macro Región Sur, con sede en Cusco, Macro Región Centro, con sede en Huancayo y la Macro Región Norte, con sede en Cajamarca. En la cuarta sesión ordinaria del Consejo Directivo del INAIGEM, realizado el 21 de octubre del 2019, se acuerda modificar la sede del Órgano Desconcentrado de la Macro Región Centro, que será la ciudad de Lima y el ámbito territorial constituido por las regiones Huancavelica, Ica, Junín, Pasco y Lima.

La ODMRC - INAIGEM Lima recibe visitas de diversas instituciones y público en general, por lo que resulta propicio darles a conocer de manera didáctica sobre trabajos de investigación que



realiza dentro del ámbito de su competencia; siendo necesario contar con material temático impreso para lograr dicho objetivo.

#### 4. Objetivos de la Contratación

##### 4.1. Objetivo General:

Contar con material temático impreso a color para dar a conocer al público en general sobre los trabajos que la ODMRC viene realizando en el ámbito de su competencia.

#### 5. Características y condiciones del servicio a contratar

##### 5.1. Descripción y cantidad del servicio a contratar

Descripción
<p><b>Servicio de impresiones en general</b></p> <p>El servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresión a color de dos (02) mapas temáticos en formato A0 en papel solvente.</li> <li>- Impresión a color de trece (13) fotografías en formato A2 en papel solvente.</li> <li>- Impresión a color de un (01) diagrama del CEMGEM en formato A1 en papel solvente.</li> </ul> <p><i>*La ODMRC proporcionará los mapas temáticos, fotografías y diagrama a imprimir, en formato digital, una vez notificada la orden del servicio. Para mayor detalle se adjunta link para verificación de lo solicitado.</i></p> <p><a href="https://drive.google.com/drive/folders/1VDZcnx0kPT3AkSoEWNH-YAtsHYi2zrpD?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1VDZcnx0kPT3AkSoEWNH-YAtsHYi2zrpD?usp=drive_link</a></p>

##### 5.2. Actividades

- Impresión a color de dos (02) mapas temáticos en formato A0 en papel solvente.
- Impresión a color de trece (13) fotografías en formato A2 en papel solvente.
- Impresión a color de un (01) diagrama del CEMGEM en formato A1 en papel solvente.

##### 5.3. Entregables o actividades o componentes

Entregable / Componente /Actividad	Descripción
Único entregable	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Dos (02) mapas temáticos impresos a color en formato A0 en papel solvente.</li> <li>● Trece (13) fotografías impresas a color en formato A2 en papel solvente.</li> <li>● Un (01) diagrama del CEMGEM impreso a color en formato A1 en papel solvente.</li> </ul>

##### 5.4. Lugar y plazo



**5.4.1. Lugar:** El material impreso deberá ser entregado en la Oficina Desconcentrada Macro Región Centro, ubicado en la Av. Antonio Miroquesada N° 457, Oficina 401, distrito de Magdalena del Mar, Lima.

**5.4.2. Plazo:** El servicio tendrá una duración de hasta cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.

## 6. Requisitos y recursos del proveedor

### 6.1. Requisitos del proveedor

- ✓ El proveedor, **deberá dedicarse al rubro** de prestación de servicios iguales o similares al requerido.
- ✓ Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) habilitado.
- ✓ Código de Cuenta Interbancario (**CCI**) registrado y vinculado a su número de RUC.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (**RNP**) vigente, en el capítulo de Servicios (Se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT)

## 7. Consideraciones para la ejecución de la prestación

### 7.1. Obligaciones del Proveedor

El Proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

### 7.2. Recursos y facilidades a ser provistos por el INAIGEM

Al día siguiente de notificada la orden del servicio, el proveedor deberá contactar al correo institucional [acastaneda@inaigem.gob.pe](mailto:acastaneda@inaigem.gob.pe) o [tboza@inaigem.gob.pe](mailto:tboza@inaigem.gob.pe) a fin de proporcionarle, en formato digital, los mapas temáticos, fotografías y diagrama del CEMGEM a imprimir.

## 8. Adelantos

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por servicios que no sean efectivamente realizados.

## 9. Conformidad de la prestación del servicio

La conformidad de la prestación del servicio la otorgará la Jefa de la ODMRC, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

## 10. Forma de pago.

El pago se realizará en una (01) sola armada después de ejecutado el servicio y otorgada su conformidad.

## 11. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde  $F$  tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general:  $F = 0.25$ .

## 12. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

## 13. Propiedad intelectual

El INAIGEM, tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el consultor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

## 14. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios prestados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

## 15. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de servicio se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:

*"Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.*

*El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.*

*El Proveedor, se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.*

*El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar."*



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y  
Ecosistemas de Montaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

---

[www.inaigem.gob.pe](http://www.inaigem.gob.pe)

Av. Centenario 2656 - Sector Palmira, Independencia  
Huaraz - Ancash – Perú

Av. Antonio Miroquesada 457 - Oficina 401 Edificio Corporativo  
ABC Lima - Lima - Magdalena del Mar - Perú

Av. Industrial Nro. 1, Mz. N Lt. 1 Urb. Residencial Huancaro  
Santiago - Cusco